

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
DERECHO PENAL	DERECHO PENAL I	2º	2º	6	OBLIGATORIA
PROFESOR BLAS JESÚS IMBRODA ORTIZ			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS DEPARTAMENTO DE DERECHO PENAL Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas (Campus de Melilla) c/Santander 1 -52018 952698714		
			Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de Melilla. 2ª planta. Despacho 205 Correo electrónico: bjimbroda@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS ⁽¹⁾		
			2º Semestre Lunes: 9 a 11 Martes: 9 a 10 Miércoles: 9 a 10		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Doble Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Ninguno					



BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

- 1) INTRODUCCIÓN Y LEY PENAL
- 2) TEORÍA JURÍDICA DEL DELITO
- 3) FORMAS ESPECIALES DE APARICIÓN DEL DELITO

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

GENERALES

Manejo de la información jurídica.
Capacidad para trabajar y estudiar individualmente y en equipo.
Habilidad para realizar intervenciones en público (clases, seminarios, etc.).
Capacidad para abordar temas de estudio y supuestos prácticos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar.
Habilidad para realizar tareas de documentación e investigación.
Desarrollo de la competencia para la argumentación jurídica.

ESPECÍFICAS

Cognitivas:

Asimilar los conceptos básicos de la delincuencia.
-Comprensión de la estructura básica de la teoría jurídica del delito, su lógica interna y sus diferentes formulaciones a través del análisis de las diferentes figuras delictivas en este ámbito.
-En general, desarrollo de la capacidad de interpretación de las normas penales.
-Capacidad para asimilar la metodología en la resolución de casos prácticos vinculados con las cuestiones esenciales de la Parte General del Derecho Penal.

Procedimentales/Instrumentales:

-Capacidad de aplicación al estudio concreto de la Parte Especial del Derecho Penal los distintos conceptos básicos y la lógica de la estructura de la teoría jurídica del delito.
-Manejo con desenvolvimiento de los textos legales necesarios: Constitución, Código Penal, Leyes Penales especiales y normativa extrapenal que resulte de aplicación.
-Utilización de los distintos recursos, documentales e informáticos, relacionados con el Derecho Penal y disciplinas afines.
-Habilidad en la calificación y resolución de casos prácticos.

Actitudinales:

-Capacidad crítica a la hora de abordar cuestiones jurídico-penales, desarrollando valoraciones de naturaleza político-criminal sobre el problema planteado.
-Capacidad de búsqueda de calificaciones y argumentación alternativa al caso planteado, que permita suministrar un planteamiento como defensa o acusación en un hipotético proceso penal.
-Capacidad de sintetizar los aspectos sustantivos y procesales vinculados con el supuesto a resolver.

-Visión interdisciplinar de las cuestiones implicadas en el caso planteado.



OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

• Obtención de los conocimientos básicos del Derecho Penal y, en particular, sobre introducción y Ley penal, teoría jurídica del delito y formas especiales de aparición del delito.

• Adquisición de habilidades para el manejo de la información jurídica: legal, jurisprudencial y bibliográfica.

• Alcance de los conocimientos necesarios para la identificación de los problemas jurídicos y de sus posibles soluciones.

• Obtención de una habilidad argumentativa jurídica.

• Logro de la capacidad para resolver casos prácticos de la Parte General del Derecho Penal.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

Tema 1

EL DERECHO PENAL

- I. EL CONCEPTO DEL DERECHO PENAL
- II. EL DELITO COMO PRESUPUESTO

Tema 2

LA PENA

- III. LA PENA COMO CONSECUENCIA JURIDÍCA DEL DELITO

Tema 3

LÍMITES AL PODER PUNITIVO DEL ESTADO (I)

- I. PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLÍTICA CRIMINAL
- II. LÍMITES O GARANTIAS DE LA LEGISLACIÓN PENAL Y SU APLICACIÓN

Tema 4

LÍMITES AL PODER PUNITIVO DEL ESTADO (II)



III. EL PRINCIPIO DE CULPABILIDAD

Tema 5

EL CONCEPTO JURÍDICO DEL DELITO

- I. CONCEPTO Y FUNCIÓN DE LA TEORIA JURÍDICA DEL DELITO
- II. EL ESQUEMA DE LA TEORIA JURÍDICA DEL DELITO
- III. EL DELITO COMO HECHO ILÍCITO REALIZADO POR UN AUTOR CULPABLE
- IV. LA RELACIÓN ENTRE LAS EXIMENTES Y LA AUSENCIA DE DELITO O PENA
- V. LOS DIFERENTES EFECTOS JURÍDICOS DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL

Tema 6

CLASIFICACIÓN DE LOS DELITOS. LA TIPICIDAD (I)

- I. CLASES DE DELITOS SEGÚN SU TIPO PENAL
- II. DELITOS GRAVES, MENOS GRAVES Y LEVES
- III. EL TIPO OBJETIVO: ELEMENTOS

Tema 7

LA TIPICIDAD (II)

- I. LA REALIZACIÓN DEL TIPO OBJETIVO EN LOS DELITOS DE RESULTADO. EL NEXO DE IMPUTACIÓN OBJETIVA DEL RESULTADO A LA ACCIÓN DEL SUJETO
- II. LA REALIZACIÓN DEL TIPO OBJETIVO EN LOS DELITOS DE PELIGRO

Tema 8

DELITO DE ACCIÓN. LA TIPICIDAD (III)

- III. EL TIPO SUBJETIVO

Tema 9

LA ANTIJURIDICIDAD

- I. PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y REGLAS BÁSICAS DE LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN
- II. LAS CAUSAS DE JUSTIFICACIÓN EN PARTICULAR

Tema 10

LA CULPABILIDAD



- I. LA CULPABILIDAD DEL AUTOR, PRINCIPIOS FUNDAMENTALES Y REGLAS BÁSICAS DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA CULPABILIDAD
- II. LAS CAUSAS QUE EXCLUYEN LA CULPABILIDAD

Tema 11
LA PUNIBILIDAD

- I. LA PUNIBILIDAD COMO PRESUPUESTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LA PENA
- II. LOS ELEMENTOS DE LA PUNIBILIDAD

Tema 12
LAS FRASES DE EJECUCIÓN DEL DELITO

- I. LA FASE INTERNA DEL DELITO
- II. LOS ACTOS PREPARATORIOS
- III. DISTINCIÓN ENTRE LOS ACTOS PREPARATORIOS Y LOS ACTOS EJECUTIVOS
- IV. LA TENTATIVA DE DELITO

Tema 13
AUTORIA Y PARTICIPACIÓN

- I. AUTORIA Y PARTICIPACIÓN
- II. SISTEMA BINARIO DE RESPONSABILIDAD: LOS DELITOS DOLOSOS
- III. SISTEMA UNITARIO DE RESPONSABILIDAD: LOS DELITOS IMPRUDENTES
- IV. CASOS ESPECIALES

Tema 14
LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL Y LOS CONCURSOS DE DELITOS

- I. LAS CIRCUNSTANCIAS MODIFICATIVAS DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL Y LOS CONCURSOS DE DELITOS
- II. EL CONCURSO DE DELITOS

Tema 15
LOS DELITOS DE OMISIÓN

- I. INTRODUCCION
- II. CLASES DE DELITOS DE OMISIÓN



- III. EL TIPO OBJETIVO EN LOS DELITOS DE OMISIÓN
- IV. EL TIPO SUBJETIVO EN LOS DELITOS DE OMISIÓN: EL DOLO O LA IMPRUDENCIA
- V. OTRAS PARTICULARIDADES DE LOS DELITOS DE OMISIÓN

Tema 16

LA PENA EN LA LEGISLACIÓN PENAL ESPAÑOLA

- I. EL SISTEMA DE PENAS DEL CÓDIGO PENAL
- II. LAS PENAS PRIVATIVAS DE LIBERTAD
- III. PENAS PRIVATIVAS DE DERECHOS
- IV. LA PENA DE MULTA

Tema 17

LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA

- I. LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LA PENA
- II. REGLAS ESPECIALES DE DETERMINACIÓN DE LA PENA

Tema 18

EL DERECHO PENAL DE MENORES

- I. LA LEY ORGÁNICA REGULADORA DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR
- II. LOS PRINCIPIOS QUE CONFORMAN LA LO 5/2000
- III. MEDIDAS SANCIONADORAS-EDUCATIVAS

Tema 19

ESTADOS PELIGROSOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

- I. EL SISTEMA DE DOBLE VIA: LA DISTINCIÓN ENTRE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD
- II. LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA LEGISLACIÓN PENAL ESPAÑOLA

Tema 20

EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL. OTRAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DERIVADAS DEL DELITO

- I. LA EXTINCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL
- II. LA CANCELACIÓN DE ANTECEDENTES DELICTIVOS
- III. OTRAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS DERIVADAS DEL DELITO



Tema 21

LA RESPONSABILIDAD CRIMINAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS

- I. LA AMPLIACIÓN DEL SUJETO DEL DERECHO PENAL COMO EXIGENCIA POLÍTICO-CRIMINAL EN EL ÁMBITO DE LA CRIMINALIDAD ECONÓMICA
- II. EL ART. 129 CP Y LAS ENTIDADES O AGRUPACIONES CARENTES DE PERSONALIDAD JURÍDICA

BIBLIOGRAFÍA

- ZUGALDÍA ESPINAR, MARÍN ESPINOSA, RAMOS TAPIA: LECCIONES DE DERECHO PENAL (PARTE GENERAL) 4ª Edición. Tirant lo Blanch, Valencia, 2019.
- MORILLAS CUEVA, SISTEMA DE DERECHO PENAL. Fundamentos conceptuales y metodológicos del Derecho Penal. Ley Penal. Ed. Dykinson, Madrid, 2016.
- LUZÓN PEÑA, LECCIONES DE DERECHO PENAL PARTE GENERAL. Ed. Tirant Lo Blanch, 2016.
- DIEZ RIPOLLÉS, DERECHO PENAL ESPAÑOL, PARTE GENERAL EN ESQUEMAS. Ed. Tirant Lo Blanch, 2011.
- MIR PUIG. DERECHO PENAL, PARTE GENERAL. Ed. Reppertor Barcelona, 2015.
- SILVA SÁNCHEZ y otros. LECCIONES DE DERECHO PENAL. PARTE GENERAL. Ed. Atelier, 2011.

El alumnado deberá asistir a clase con la legislación penal (CÓDIGO PENAL) y familiarizarse con la utilización de la Jurisprudencia utilizando para ello cualquier base de datos.

ENLACES RECOMENDADOS

<http://criminet.ugr.es/recpc/>



<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Buscador.aspx>

[px](#)

ENLACES RECOMENDADOS

<http://criminet.ugr.es/recpc/>

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp>

<http://www.tribunalconstitucional.es/es/jurisprudencia/Paginas/Buscador.aspx>

Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso

METODOLOGÍA DOCENTE

El proceso de enseñanza y aprendizaje del programa de la asignatura se desarrollará mediante una metodología participativa y aplicada, centrada en el trabajo individual del alumnado (presencial y no presencial). El desarrollo de la mayor parte del temario se llevará a cabo a través de explicaciones teórico-prácticas, donde se presentarán los conceptos básicos de cada materia y se someterán a aplicación práctica mediante el sistema de resolución de casos. El alumnado deberá llevar resueltos a clase para su discusión los casos prácticos correspondientes al tema que esté siendo objeto de explicación, que serán facilitados por el profesor con antelación. El desarrollo de algunos temas del programa se llevará a cabo a través de un trabajo autónomo, individual o en grupo, que deberá ser entregado en clase para su valoración.

- Se emplearán también, cuando la ocasión lo exija, otras técnicas como son: la discusión dirigida (p.e., para la preparación colectiva previa de casos prácticos); el estudio de documentos técnicos (p. e., para el análisis de reformas legislativas) y el estudio autónomo por equipos (p. e., para la realización de trabajos de investigación monográficos sobre determinados aspectos de la asignatura).



- Se potenciará el empleo de la tutoría para orientar a los alumnos respecto a dudas científicas, ampliación de temas y realización de trabajos, búsqueda o asesoramiento bibliográfico, asesoramiento para la organización de sus tareas, etc. La acción tutorial es importante porque tiene por finalidad orientar de forma personalizada el estudio de la asignatura y resolver los problemas y dudas que se le puedan plantear al alumnado. Las tutorías se solicitarán previa cita por e-mail: bjimbroda@ugr.es

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

De conformidad con lo establecido en la guía docente del Departamento de Derecho Penal, la evaluación final se basará en los siguientes parámetros:

A) La calificación final estará integrada por la suma de la nota obtenida en el examen final y la correspondiente a las actividades realizadas durante el curso.

B) La nota del examen final representará el 70% de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 7. No habrá exámenes parciales eliminatorios de materia.

C) La nota de las actividades realizadas durante el curso (por ejemplo: trabajos dirigidos, lecturas obligatorias, asistencia a clase, prácticas, ponencias, etc.) representará el 30 % de la calificación final de la asignatura, de modo que la puntuación habrá de quedar finalmente expresada en una cifra de 0 a 3.

D) Tanto en la convocatoria de junio como en la de julio, para aprobar la asignatura se habrá de alcanzar como mínimo una puntuación de 3,5 sobre 7 en el examen final y de 1,5 sobre 3 en las actividades realizadas durante el curso.

E) Si los estudiantes que han realizado esas actividades no alcanzan el mínimo de 1,5 sobre 3, pero tienen una nota igual o superior a 1 sobre 3, podrán realizar una prueba específica en el examen final en la que se valorarán cuestiones tratadas en las referidas actividades. La nota obtenida en esa prueba supondrá igualmente un 30 % de la nota final, junto al 70 % del examen, y para poder sumarse a éste deberá obtenerse también un 1,5 sobre 3.

F) Si sólo se ha superado una de las dos partes que integran la calificación final, la nota de esa parte se mantendrá para septiembre, y sólo hasta septiembre del mismo año académico. En ese caso, será necesario aprobar la parte pendiente, para superar la convocatoria de septiembre.

G) Cuando la puntuación obtenida en las actividades desarrolladas durante el curso sea inferior a 1 sobre 3 o cuando éstas no se hayan realizado en absoluto, no se habrán cumplido los objetivos inherentes a la nueva ordenación de los estudios universitarios. En estos casos, la superación de la asignatura estará sometida a condiciones más estrictas, exigiéndose una puntuación mínima de 4 sobre 7 en el examen final, y de 2 puntos sobre 3 en la prueba correspondiente a las actividades realizadas durante el curso, tanto en la convocatoria de junio como en la de septiembre.

H) De conformidad con la interpretación de la normativa vigente comunicada por el Defensor Universitario, las personas matriculadas mantendrán en todo caso su derecho a ser evaluadas "por un Tribunal extraordinario" (examen ante Tribunal). Para hacer uso de este derecho deberán "haber declinado previamente el método normal de evaluación" descrito con anterioridad mediante solicitud presentada en "escrito motivado" dentro del plazo reglamentario.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"



-
- El examen constará de tres preguntas a desarrollar y la resolución de un caso práctico.

INFORMACIÓN ADICIONAL

